Buenos Aires, 2 de julio de 2013

RES. OAyF Nº 127 /2013

VISTO:

La Actuación Nº 13230/2013; y

**CONSIDERANDO:** 

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Director de Compras y Contrataciones eleva un informe respecto a los contratos cuyo vencimiento opera el 30 de junio de 2013.

Que mediante Memo de fecha 25 de junio de 2013, el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura comunica al suscripto su conformidad "....para la renovación de los contratos de locación de servicios y de obra de los Sres. García, González, Lazo, Motta y Valenzuela".

Que por Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios para llevar adelante la presente propuesta.

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales, y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos con vencimiento el 30 de junio 2013.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inciso f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



Artículo 1º: Prorrogar los contratos de locación de servicios con vencimiento el 30 de junio del año 2013, a partir del 1º de Julio de 2013 y hasta el 30 de Septiembre de 2013.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia del Consejo, a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. OAyF Nº \27 /2013

Dr. Alejandro Rabinovich Administrador General Poder Judicial C.A.B.A.